

Interesado: Rtvos. Maribel, S.L.
Expte.: CA-225/08-AJ.
Acto notificado: Requerimiento acreditación pago tercer trimestre de 2007 de tasas fiscales de máquinas recreativas.
Plazo para acreditar dicho pago: Un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación.

Interesado: Rtvos. Maribel, S.L.
Expte.: CA-226/08-AJ.
Acto notificado: Requerimiento acreditación pago cuarto trimestre de 2007 de tasas fiscales de máquinas recreativas.
Plazo para acreditar dicho pago: Un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación.

Interesado: Rtvos. Maribel, S.L.
Expte.: CA-227/08-AJ.
Acto notificado: Requerimiento acreditación pago primer trimestre de 2008 de tasas fiscales de máquinas recreativas.
Plazo para acreditar dicho pago: Un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación.

Interesado: Feristronic, S.L.
Expte.: CA-226/08-AJ.
Acto notificado: Requerimiento acreditación pago cuarto trimestre de 2007 de tasas fiscales de máquinas recreativas.
Plazo para acreditar dicho pago: Un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación.

Interesado: Feristronic, S.L.
Expte.: CA-227/08-AJ.
Acto notificado: Requerimiento acreditación pago primer trimestre de 2008 de tasas fiscales de máquinas recreativas.
Plazo para acreditar dicho pago: Un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación.

Cádiz, 11 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-91/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Recreativos la Barca, S.L.
Expediente: MA-91/2008-MR.
Infracción: Grave. Art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: 10.800,00 €.
Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.
Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 11 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-211/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba mencionado, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Baherma 2001, S.L.
Expediente: MA-211/2008-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa desde 601,02 € hasta 30.050,61 €.
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente Acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-45/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Highway Reunido, S.L.
Expediente: MA-45/2008-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa 1.204,00 €.
Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.
Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-95/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto de resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos